



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

### F E D E R A L

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Avisos de deslinde de terrenos presunta Propiedad Nacional denominados "Las Cumbres de Los Amoles", en el Municipio de Bacanora; "Campo de Tiro Grupo Lince", A.C., en el de San Luis R. C.; "Aguaje del Carricito y Las Pilas", en el de Onavas y "Ojo de Agua Caliente", en el de Nacozari de García, Estado de Sonora. (Pág. 2 y 3)

### A V I S O S

Convocatoria a accionistas de Minerales de la Colorada, S.A. de C.V. (pág. 4)

TOMO CLV  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 40 SECC. IV  
JUEVES 18 DE MAYO DE 1995



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

0010

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha DE ENERO DE 1994, expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "CAMPO DE TIRO GRUPO LINCE" A.C., ocupado por el C. \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de S. C. R. C., Estado

de SONORA, con superficie aproximada de 20-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: TERRENO DE CARRETERA INTERNACIONAL, TRAMO SAN LUIS-PL-UTARCO ELIAS CALLES.

AL SUR: TERRENOS NACIONALES DE LA MESA ARENOSA.

AL ORIENTE: TERRENOS NACIONALES, POSESION DE LA FAMILIA SILVA CALLES.

AL PONIENTE: TERRENOS NACIONALES EN POSESION DEL CLUB DE CAZA Y PESCA "CLUB CAZA Y PESCA AGUILAS DE SAN LUIS".

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, acudan ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DELEGACION EN SONORA.- HERMOSILLO, SON., A MAYO 10 DE 1995.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LAS CUMBRES DE LOS ANCOLES", ocupado por el C. \_\_\_\_\_, ubicado en el municipio de SACACORA, Estado

de SONORA, con superficie aproximada de 350-00-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "TIERRAS GRANDES", DE LUIS ENRIQUE CALDERON T. Y "EL PALMARITO", DE ROGELIO CORONADO.

AL SUR: EJIDO "GUAYCORA"

AL ORIENTE: TERRENOS NACIONALES

AL PONIENTE: "BAVCO DE LOS LOBOS", DE JOSE ESTEBAN MARTINEZ Y COOP.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de SACACORA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, acudan ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GABY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DELEGACION EN SONORA.- HERMOSILLO, SON., A MAYO 3 DE 1995.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALE-380723.- RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL. 0576

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 415086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "OJO DE AGUA CALIENTE", ubicado en el municipio de NACOZARI DE GARCIA Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1,366-97-00 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: PREDIO "EL CHINO GORDO", DE LA SUCESION DE JESUS MADRIGAL PEÑA - Y "LOS HUERIGOS", DE EDUARDO ZURIGA

AL SUR: "LA PLAYA", DE RUBEN GARCIA CARREON.

AL ORIENTE: CAMPO "APACHE, DE JOSE ORNELAS AGUAYO; "PILARES DE TERAS" Y "CINCO DE MAYO", DEL C. EDUARDO ZURIGA.

AL PONIENTE: "LA BOTA", DEL C/. EDUARDO MARTINEZ PALAFOX.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de NACOZARI DE GARCIA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GARY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DELEGACION EN SONORA.- HERMOSILLO, SON., A MAYO 8 DE 1995.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. B. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALB-380723.- RUBRICA.-



SECRETARÍA DE LA  
REFORMA AGRARIA

## AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 455086, de fecha 10 DE ENERO DE 1994, expediente número \_\_\_\_\_, me ha autorizado para que, de

Conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "AGUAJE DEL CARRICITO Y LAS PILAS", ubicado en el municipio de ONAVAS, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 551-56-20 Has., con las colindancias siguientes:

AL NORTE: "LOS PILARES", PROPIEDAD DE JESUS URIAS.

AL SUR: "EL PALMAR", PERTENECIENTE AL EJIDO "ONAVAS".

AL ORIENTE: TERRENO PROPIEDAD DEL SR. MANUEL VALENZUELA.

AL PONIENTE: EJIDO "ONAVAS"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA, en el periódico de información local "EL CAMBIO", por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de ONAVAS, SONORA y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en JUSTO SIERRA Y ORTIZ MENA, EDIFICIO "GARY", a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados,

AL MARGEN DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE A LA LETRA DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DELEGACION EN SONORA.- HERMOSILLO, SON., A MAYO 8 DE 1995.- EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO.- LIC. E. RAMIRO VALENZUELA LOPEZ.- VALB-380723.- RUBRICA.-



## MINERALES DE LA COLORADA, S.A. DE C.V.

## PRIMERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA VIGESIMO NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE MINERALES DE LA COLORADA S.A. DE C.V., SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA A LAS 18:00 (DIECIOCHO) HORAS DEL PROXIMO DIA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 1995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO) EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA UBICADO EN EL CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO ESTATAL SUR, TERCER PISO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- I.- NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES;
- II.- PREPARACION DE LISTA DE ASISTENCIA;
- III.- DECLARATORIA DE INSTALACION LEGAL;
- IV.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, MODIFICACION O REPROBACION DE PROPUESTA QUE SE PRESENTO PARA QUE TODOS LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO SUS BIENES INMUEBLES, FUESEN ENAJENADOS;
- V.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, MODIFICACION O REPROBACION DE PROPUESTA QUE SE PRESENTO PARA QUE LA SOCIEDAD FUESE DISUELTA Y LIQUIDADA; Y
- VI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, MODIFICACION O REPROBACION DE CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES QUE SE SOMETA A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA.

SE RECUERDA A LOS ACCIONISTAS EL TEXTO DEL SEGUNDO PARRAFO DE LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE A LA LETRA DICE: "PARA SER ADMITIDOS TANTO ACCIONISTAS COMO PERSONAS QUE LOS REPRESENTEN, DEBERAN DEPOSITAR EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD LOS TITULOS DEFINITIVOS, LOS CERTIFICADOS PROVISIONALES QUE AMPAREN SUS ACCIONES, O BIEN UN COMPROBANTE O CONSTANCIA DE HABER HECHO EL DEPOSITO DE LAS ACCIONES A QUE OBLIGA LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS, EN ALGUNA INSTITUCION MEXICANA DE CREDITO."

HERMOSILLO, SONORA.- A 11 DE MAYO DE 1995.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.- LICENCIADO ERNESTO A. CADENA BERAUD.- RUBRICA.-